



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/5307/2018

BITÁCORA: 16/G1-0216/06/18

Morelia, Michoacán, 26 de Junio de 2018

EJIDO COMANJA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Junio de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de ninguno, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/3961/2018 de fecha 17 de Abril de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Comanja, Coeneo, E-16-016-COM-021/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 34.699 Metros cúbicos	4	42	45	20483624	20483627
Ejido Comanja, Coeneo, E-16-016-COM-021/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 242.895 Metros cúbicos	30	46	75	20483628	20483657
Ejido Comanja, Coeneo, E-16-016-COM-021/18, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 52.049 Metros cúbicos	7	76	82	20483658	20483664

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Julio de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Coeneo, Mich.

MRBF/ CAGS/ HMAP/ MLPNO

